

SEGURO DE AUTOMÓVILES

Según las leyes del estado de la Florida, si usted es propietario de un vehículo motorizado que tenga al menos cuatro ruedas, usted debe contar con un seguro de protección contra lesiones personales o PIP (*Personal Injury Protection*) de \$10.000 y con un seguro de responsabilidad civil por daños a la propiedad de un mínimo de \$10.000. Usted puede tener un deducible de hasta \$2.000 para la cobertura del Seguro de Protección Contra Lesiones Personales y de \$500 para el Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a la Propiedad.

El seguro de protección contra lesiones personales le brinda cobertura sin importar si usted es quien provoca el accidente (es "culpable"); hasta los límites que abarque la póliza. El seguro de protección contra lesiones personales está diseñado para reducir la necesidad de entablar demandas para el reembolso de las facturas médicas y de los gastos relacionados a los accidentes automovilísticos. Este seguro se hacer cargo de:

- el 80 por ciento de los gastos médicos razonables
- el 60 por ciento de los salarios perdidos
- \$5.000 de indemnización por muerte

En el caso de los accidentes que tienen lugar en la Florida, el seguro de protección contra lesiones personales le brinda cobertura a usted, a los familiares que vivan en su hogar, a ciertos pasajeros y a otras personas que conduzcan su vehículo con su autorización. Los peatones y los ciclistas también tienen cobertura si son residentes de la Florida.

En el caso de los accidentes que tienen lugar fuera de la Florida, pero dentro del territorio de los Estados Unidos o de Canadá, el seguro de protección contra lesiones personales le brinda cobertura a usted y a los familiares que vivan en su hogar. En este caso, usted debe estar conduciendo su propio vehículo. Cualquier otra persona más allá de usted o de sus familiares no tiene cobertura.

El Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a la Propiedad cubre los costos de los daños que usted o que los miembros de su familia provoquen a la propiedad de otras personas al conducir. El término "propiedad" incluye, por ejemplo, una cerca, un poste telefónico o un inmueble, así como también otro vehículo.

La cobertura se aplica incluso si usted está conduciendo el vehículo de otra persona. Dependiendo de los términos y las condiciones de su póliza, es posible que también incluya a cualquier otra persona que utilice su vehículo sin su permiso.

Todas las pólizas de los seguros de automóviles deben incluir un resumen y un esquema de la cobertura en términos claros y comprensibles. Estas descripciones en "términos simples" deben incluir lo siguiente:

- Una breve descripción de los beneficios y de la cobertura y un desglose de cómo se aplica la prima.
- Un resumen de lo que está cubierto y de lo que no está cubierto bajo ciertas condiciones específicas. Esto se aplicaría a cosas tales como deducibles y limitaciones.
- Un resumen de las disposiciones acerca de la renovación y de la cancelación de la póliza.

-- Una descripción de cualquier crédito o cargos adicionales.

Si bien no es obligatorio por ley, muchos conductores adquieren otros tipos de coberturas de seguros además de las coberturas obligatorias de protección contra lesiones personales (PIP) y de responsabilidad civil por daños a la propiedad. La cobertura opcional común incluye: responsabilidad civil por lesiones corporales, choque, todo riesgo, conductores sin seguro, gastos médicos, remolque, reembolso de alquiler y muerte y desmembramiento accidental.

El Seguro de Responsabilidad Civil por Lesiones Corporales cubre las lesiones graves y permanentes o la muerte provocadas cuando su automóvil se ve involucrado en un accidente y el conductor de su vehículo es hallado culpable hasta cierto punto. La cobertura sólo se aplica después de que se han agotado los beneficios del seguro de protección contra lesiones personales. La compañía cubrirá las lesiones hasta los límites indicados en su póliza. También cubre los gastos de su defensa en caso de resultar demandado.

La cobertura contra lesiones corporales paga por las lesiones provocadas tanto por usted como por los miembros de su familia que habitan con usted, incluso si se encuentran conduciendo el vehículo de otra persona. También cubre a terceros que conduzcan su automóvil con su permiso.

El Seguro Contra Choques cubre las reparaciones de su vehículo en caso de colisión con otro vehículo, contra un objeto o en caso de vuelco. El seguro paga sin importar quién provoque el accidente.

El seguro contra choques no cubre las lesiones provocadas a terceros o a la propiedad de terceros.

El Seguro Contra Todo Riesgo cubre las pérdidas acaecidas por incidentes que van más allá de un choque. Los ejemplos incluyen incendio, robo, tormenta de viento, vandalismo, inundación o impacto contra un animal. También cubre los daños provocados por objetos al caer.

Si usted cuenta con cobertura contra todo riesgo, el cambio de parabrisas es el único reclamo para el cual no le cobran un deducible. Las leyes de la Florida exigen esta exención para inducir a los automovilistas a reemplazar de inmediato los parabrisas dañados.

SI SU AUTOMÓVIL ES FINANCIADO, ES POSIBLE QUE LE EXIJAN ADQUIRIR UN SEGURO CONTRA CHOQUE Y CONTRA TODO RIESGO. Es ilegal que la institución prestamista le exija adquirir el seguro de una compañía o de un agente en particular.

El Seguro Contra Conductores Sin Seguro sólo paga si usted, sus pasajeros o los miembros de su familia son chocados por alguien que es "culpable" y no tiene seguro, o tiene un seguro de responsabilidad civil inferior al suyo. Esto se aplica ya sea que usted esté conduciendo su automóvil, el automóvil de otra persona o sea atropellado por un automóvil al ir caminando.

El Seguro Contra Conductores Sin Seguro sólo paga los gastos médicos, los salarios perdidos (más allá de su cobertura PIP) y las lesiones permanentes que sufran usted y sus pasajeros.

Los conductores que han sido acusados de ciertas violaciones de tránsito tienen la obligación de obtener el Seguro Contra Daños a la Propiedad y el Seguro de Responsabilidad Civil por Lesiones Corporales. Un ejemplo es el caso de una persona que conduce bajo la influencia del alcohol o de drogas. Si ese conductor tuvo un accidente donde resultó ser "culpable" y no pudo cubrir los daños, entonces debe, en lo sucesivo, obtener la cobertura del seguro.

Para más información contacte a la Oficina de Responsabilidad Financiera, Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados, al (904)488-7135.

El Seguro para Pagos Médicos cubre los gastos médicos que excedan los que cubre el seguro de protección contra lesiones personales y que resulten de una lesión accidental. El seguro para pagos médicos difiere de la cobertura de responsabilidad civil por lesiones corporales en que cubre los gastos médicos en los que incurra usted, los miembros de su familia y sus pasajeros sin importar quién sea "culpable".

Esto se aplica ya sea que usted se encuentre en su automóvil, en el de otra persona o sea atropellado por un automóvil al ir caminando. Tenga en cuenta que el seguro médico también cubre los gastos médicos derivados de accidentes automovilísticos más allá de los cubiertos por el seguro de protección contra lesiones personales.

La Cobertura de Reembolso de Alquiler permitirá que se le reembolse el costo del alquiler de un automóvil de acuerdo con los términos de la póliza, si usted participa de un accidente con su propio automóvil y el mismo queda inutilizable.

Si el otro conductor fue el "culpable", es posible que la cobertura del seguro de responsabilidad civil de ese conductor le reembolse a usted el alquiler de un vehículo similar al suyo. Consulte con su agente y con el liquidador del seguro.

Las compañías de alquiler de automóviles a menudo venden una exención de daños por choque que, si bien es similar a un seguro, no es un seguro en sí y no se encuentra bajo la autoridad que regula al Departamento de Seguros.

Si usted tiene cobertura contra choques o de responsabilidad civil por daños a la propiedad, es posible que tenga cobertura por daños ocasionados a automóviles alquilados que usted conduzca, dependiendo de los términos y las condiciones de su póliza. Es posible que también tenga cobertura automática de su tarjeta de crédito si utilizó la misma para alquilar el vehículo. Por lo tanto, la exención de daños por choque podría no ser necesaria.

Revise su póliza antes de alquilar un automóvil y llame a su agente si tiene alguna duda.

El Seguro Contra Muerte y Desmembramiento Accidental brinda cobertura, hasta los límites establecidos en la póliza, por muerte o desmembramiento accidental ocurrido en un accidente automovilístico, sin importar de quién sea "culpable". La cobertura lo abarca a usted y a los familiares que vivan en su hogar.

Cuando usted adquiera un seguro de automóvil:

1. Solicíteles cotizaciones a varios agentes de seguro autorizados. Asegúrese de consultar por la misma cobertura de manera que la comparación sea justa. Una cotización es una estimación de su prima (no es un precio o un contrato en firme). Es ilegal que un agente le cotice una prima baja intencionalmente para captarlo como cliente.
2. Asegúrese de que la información contenida en su solicitud sea precisa. Si brinda información falsa o imprecisa, la compañía podría cancelar su póliza o negarse a pagar un reclamo. Siempre pida una copia del formulario de solicitud firmado.
3. Asegúrese de conseguir una póliza de seguro provisional de su agente una vez firmada la solicitud. La póliza de seguro provisional es una prueba de su cobertura hasta que usted reciba su póliza. La misma debería indicar el nombre del agente y de la compañía aseguradora, enumerar sus vehículos y la cobertura adquirida, y estar firmada por el agente.
4. Siempre pague mediante cheque o giro postal pagadero a la compañía aseguradora, nunca al agente o a la agencia.

5. Usted debería recibir su póliza a más tardar 60 días después de la fecha efectiva. Si no la recibe, contacte a su agente de inmediato.
6. Infórmele a su agente inmediatamente acerca de cualquier cambio que afecte su póliza. Esto incluye cambios de dirección o de nombre, el agregado de un nuevo automóvil o de un conductor o cualquier cambio en la utilización de su automóvil.
7. Tenga presente la fecha de renovación de su póliza. Las pólizas generalmente tienen vigencia por un plazo de entre 6 y 12 meses. La mayoría de las compañías le enviarán una factura con al menos 45 días de anticipación a la fecha de renovación y de vencimiento de la prima.

El Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a la Propiedad no es obligatorio para los conductores de motocicletas a menos que a un conductor se le exija demostrar "responsabilidad financiera" debido a violaciones a las normas de tránsito o por no pagar los daños causados en un accidente. A los motociclistas no se les exige ni el seguro de protección contra lesiones personales ni el de Pagos Médicos. De hecho, el seguro de protección contra lesiones personales en general no se les vende a los motociclistas. Sin embargo, para conducir o viajar en motocicleta sin casco, usted debe contar con una póliza de seguro que proporcione al menos \$10.000 en beneficios médicos por lesiones surgidas como resultado de un choque.

Si su hijo o hija es residente legal del estado de la Florida, asiste a la universidad en otro estado y utiliza un automóvil registrado en la Florida, usted debe contar con cobertura del seguro de protección contra lesiones personales y de responsabilidad civil contra daños a la propiedad por su automóvil. Además, es posible que en el estado adonde se encuentra la universidad tengan otros requisitos acerca de los seguros de automóviles.

Cualquier persona que tenga un automóvil en la Florida por más de 90 días durante un período de 365 días debe adquirir un seguro de protección contra lesiones personales y un seguro de responsabilidad civil contra daños a la propiedad. Los 90 días no tienen que ser necesariamente consecutivos.

Si usted se ha mudado a la Florida recientemente, se recomienda que busque inmediatamente un agente de seguros que lo ayude con la información acerca del seguro del automóvil. Consulte con su Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados local para obtener información acerca de la licencia de conducir y de los procedimientos de registro de automotores.

El hecho de que una garantía de servicio valga el dinero pagado por la misma dependerá de cómo la garantía se ajuste a sus necesidades.

Las garantías de servicio de automóviles son buenas sólo para una cantidad de tiempo especificada y sólo garantizan la reparación o el reemplazo de los artículos definidos en el contrato. Las garantías de servicio son contratos regulados por el Departamento de Seguros.

Para finalizar, recuerde estos consejos para el consumidor:

1. Lea su póliza: Asegúrese de leer y de comprender su póliza. Si tiene alguna pregunta, llame a su agente o a la línea gratuita del Departamento de Seguros al 1-800-342-2762.
2. Usted es quien elige a la compañía aseguradora y al agente: Usted no tiene por qué adquirir un seguro de automóvil del representante que le vendió su automóvil o de la institución crediticia que está financiando su automóvil.
3. Si usted ya tiene una póliza: Puede agregar un automóvil nuevo o adicional a su póliza existente.

Si usted cree que necesita asesoramiento legal, llame a su abogado. Si no tiene un abogado, llame al Servicio de Referencias de Abogados de The Florida Bar (el Colegio de Abogados de la Florida) al 1-800-342-8011, o al servicio local de referencias de abogados o a oficina de asistencia legal que figura en las páginas amarillas de su guía telefónica.